

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**



Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Se reconoce personería al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA., como apoderado judicial de la demandada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en los términos y para los efectos del memorial poder allegado.

Como quiera que no obra en autos la notificación del auto admisorio de la demanda, se requiere a la parte actora para que en el término de tres días acredite tal acto procesal, so pena de tener por notificada a la pasiva por conducta concluyente en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Lo anterior a efectos de poder controlar el término con que cuenta esa demandada para presentar escrito de contestación y llamado en garantía.

**NOTIFÍQUESE,**

**MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.**

Juez (2)

<p><b>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.,</b> <b>Secretaría</b> <b>Notificación por Estado</b></p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 146 fijado hoy 16/12/2024 a la hora de las 8:00 A.M.</p>
<p>CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA Secretario</p>